



Faenas de Quiborax en el salar de Surire operará en forma parcial por detención ante medida cautelar

El Primer Tribunal Ambiental autorizó la realización de actividades de nivelación y transporte de material acopiado en el salar de Surire.

EMILIANO CARRIZO

—Las faenas de Quiborax en el salar de Surire podrán retomarse luego que en septiembre pasado, el Primer Tribunal Ambiental ordenó detener las actividades en la zona por presunto daño ambiental. El mismo tribunal acogió parcialmente las solicitudes de alzamiento de la medida cautelar de la operación de la minera chilena Quiborax, propiedad de las familias Fosk y Fux.

En las faenas se produce y exporta sobre todo ácido bórico, obtenido en el citado salar.

“Luego de escuchar los alegatos de ocho abogados y analizar tanto los antecedentes acompañados en la causa como aquellos recogidos en terreno, el Primer Tribunal Ambiental determinó acoger parcialmente las solicitudes de alzamiento de la medida cautelar de paralización de la operación de minera Quiborax”, comunicó la instancia.

De esta forma, la firma en forma excepcional, podrá realizar solo actividades de nivelación de las áreas intervenidas este año, retirar y transportar ulexita acopiada en el salar. Esto, en el contexto de que la medida cautelar está ahora acotada a los límites del sitio Ramsar Salar de Surire, y rige hasta el 31 de diciembre próximo.

Quiborax podrá realizar ciertas operaciones en el salar y rendir cuentas sobre la forma en que realizará las actividades que permitió el tribunal. La decisión fue acordada con el voto en contra del ministro Alamiro

Alfaro, quien prefería acoger el alzamiento de la medida cautelar en el área fuera del monumento natural salar de Surire.

Según explicó el tribunal, Alfaro sostuvo que los principales objetos de protección se encontrarían al interior del monumento natural y porque la actividad de Quiborax tiene autorizaciones y permisos vigentes y que contemplan medidas y condiciones para el desarrollo de la actividad.

En el comunicado, el Tribunal Ambiental explicó que, “para la nivelación de sitios explotados este año, la empresa deberá presentar un plan de trabajo dentro de 5 días, el cual deberá incluir al menos los objetivos, acciones, maquinaria e infraestructura a utilizar y las zonas a intervenir”.

Además, Quiborax deberá adoptar e informar al tribunal las medidas de resguardo y prevención para el manejo del material en suspensión que se genere, agregó la instancia. Sobre el retiro y transporte del mineral acopiado en el salar de Surire, “la empresa debe sujetarse a las autorizaciones sectoriales aplicables y no superar las cantidades de producción anual permitidas.

Quiborax también debe realizar un adecuado mantenimiento de caminos y compactar la ruta utilizada, además de poner en marcha un plan de monitoreo para informar sobre la presencia y el número de individuos de fauna y avifauna silvestre en las cercanías de las zonas de acopio. **P**

